



COMISIÓN CONJUNTA DE GOBERNACIÓN Y LEGISLACIÓN, Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y PATRIMONIO DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.



DICTAMEN No. 07/22

SECRETARIA
FECHA: 13-12-2022
SESION: N° 37

INTEGRANTES DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

Los suscritos Regidores que integramos la Comisión Conjunta de Gobernación y Legislación y Administración Pública y Patrimonio del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, sometemos a su consideración el Dictamen relativo a **INICIATIVA DE AUTORIZACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO DE COMODATO, PARA FINES PÚBLICOS A CELEBRARSE ENTRE EL H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, REPRESENTADO POR LA OFICIAL MAYOR DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI; Y EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SERVICIO POSTAL MEXICANO, CON LA INTENCIÓN DE CONTRIBUIR A QUE DICHA INSTITUCIÓN PUEDA BRINDAR A LA SOCIEDAD, UN ESPACIO PARA MANTENER COMUNICADA A LA POBLACIÓN OFRECIENDO SERVICIOS DE CORRESPONDENCIA, MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA ACCESIBLES, CONFIABLES Y DE CALIDAD, PRESTANDO TALES SERVICIOS EN DOS INMUEBLES PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO;** en virtud de los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- El día 30 de septiembre del año 2022, se recibe en la Secretaría del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, documento signado por la Presidenta Municipal del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, Mtra. Norma Alicia Bustamante Martinez, la cual en ejercicio de las facultades conferidas en los artículos 7 y 9 de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California, así como los numerales 1, 2, 3, 4, 5 fracción XV, 41, 42 y 66 fracción V del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, solicita someter a consideración del Honorable Cabildo, Punto de acuerdo relativo a iniciativa de autorización para la celebración de un Contrato de Comodato, para fines públicos a celebrarse entre el H. Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, representado por la Oficial Mayor del XXIV Ayuntamiento de Mexicali; y el organismo público descentralizado denominado Servicio Postal Mexicano, con la intención de contribuir a que dicha institución pueda brindar a la sociedad, un espacio para mantener comunicada a la población ofreciendo servicios de correspondencia, mensajería y paquetería accesibles, confiables y de calidad, prestando tales servicios en dos inmuebles propiedad del Ayuntamiento.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.



**COMISIÓN CONJUNTA DE GOBERNACIÓN Y LEGISLACIÓN, Y
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y PATRIMONIO DEL XXIV
AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.**

II.- En virtud de lo anterior, el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Daniel Humberto Valenzuela Alcocer, en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 45 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, turna la propuesta mencionada a esta Comisión Conjunta de Gobernación y Legislación y Administración Pública y Patrimonio del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, el día 11 de octubre del año 2022, para su análisis y dictaminación.

III.- Una vez recibido el documento descrito, esta Comisión Conjunta convocó a Sesión Extraordinaria, el día 23 de noviembre de 2022, misma que se llevó a cabo en la Sala de Juntas de la Oficina de Regidores del edificio sede del Ayuntamiento, en la cual se analizó y discutió su contenido.

IV.- Participando en la exposición de la iniciativa un representante de la Oficialía Mayor; posteriormente la representante del Síndico Procurador manifestó que se encontraba un error de dedo en el cuerpo del Contrato, así mismo agregar en las obligaciones del Comodatario que se hará responsable por robo y que no podrá retener el bien. Así mismo, intervino la Regidora Victoria Eugenia Guerrero Urquidez, la cual solicitó en las obligaciones la entrega inmediata del bien al término de la vigencia del contrato; la Regidora Suhey Rocha Corrales, haciendo la solicitud de añadir en la declaración del Comodante, que cuenta con la aprobación por parte del Cabildo de Mexicali; también participaron los Regidores José Oscar Vega Marín, Ysmael Rodríguez Pérez y Barbara García Reynoso.

V.- Una vez concluido el análisis y discusión del punto, esta Comisión Conjunta resolvió aprobar la propuesta por unanimidad de los presentes, con siete votos a favor, emitidos por los Regidores Sergio Tamai García, Suhey Rocha Corrales, Luis Manuel Martínez Ramírez, Victoria Eugenia Guerrero Urquidez, José Ramón López Hernández, José Manuel Martínez Salomón y Trinidad Castillo Orduño; procediendo a la elaboración del Dictamen al tenor de los siguientes

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que mediante Contrato de compraventa de fecha 11 de abril del 2007, pasada ante la fe del Notario público número 13 de Mexicali, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, bajo partida 5435780, de la Sección Civil de fecha 09 de julio de 2007 del Municipio de Mexicali, BC.; el Ayuntamiento de Mexicali acredita la propiedad de los Locales comerciales identificados como Locales 10 modulo B y 11 modulo B de la Colonia Villafontana de la ciudad, con superficies de 68.568 metros cuadrados y 72.00 metros cuadrados e identificados con las claves catastrales VF-089-210 y VF-089-211 respectivamente; con una superficie total de 140.568 metros cuadrados.

SEGUNDO.- Que el C. Sergio Miguel León, Gerente Estatal en Baja California del Servicio Postal Mexicano, presentó escrito de fecha 14 de diciembre del 2021, dirigido a la Lic. Claudia Lorenia Beltrán González, Oficial Mayor del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, por medio del cual, el citado organismo desconcentrado, solicitó la renovación del Contrato de Comodato celebrado entre el XXIII Ayuntamiento de Mexicali y el Servicio postal Mexicano, respecto de los locales identificados como números 10 y 11 del módulo B, ubicados en el Centro Comercial Villafontana del Fraccionamiento Villafontana, que se encuentra asentado en el Boulevard Lázaro Cárdenas y Calzada Heroico Colegio Militar.

**COMISIÓN CONJUNTA DE GOBERNACIÓN Y LEGISLACIÓN, Y
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y PATRIMONIO DEL XXIV
AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.**

TERCERO.- Que mediante Oficio número OM/0933/2021, de fecha 20 de diciembre del 2021, la Oficialía Mayor del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, emite contestación al escrito señalado en el párrafo precedente, informando la necesidad de someter a consideración de Cabildo, la celebración de un Contrato de Comodato respecto de los bienes inmuebles en cita, en virtud de tratar sobre disposición de Patrimonio Municipal, solicitándose al organismo la documentación necesaria para su elaboración.

CUARTO.- Que por lo que en fecha 17 de febrero del 2022, mediante oficio GEBC/0147/2022 el Gerente Estatal Baja California del Servicio Postal Mexicano, remitió a la Oficial Mayor, la documentación solicitada, para efecto de iniciar el procedimiento correspondiente a la celebración de un Contrato de Comodato, sobre los locales comerciales referidos con antelación, por lo que al analizar la petición y fines del Contrato, la Oficialía Mayor reafirmó la necesidad de la celebración de un Contrato de Comodato, con inicio de vigencia a partir de la firma del contrato, y con fecha de conclusión el 30 de septiembre del 2024.

QUINTO.- Que la documentación remitida por el organismo desconcentrado consistió en instrumento número 152,651 de fecha 13 de mayo del 2021, protocolizado ante la fe del Notario Público número ciento veintinueve de la Ciudad de México, Lic. Ignacio Soto Borja y Anda, elaboró Poder General del organismo público descentralizado denominado Servicio Postal Mexicano, por parte de la Lic. Rocío Bárcena Molina, Directora General; para que actúen de manera separada en favor de Martha Angélica Pérez López, y copia de identificación de esta, quien, en su carácter de Directora Regional Norte del Servicio Postal Mexicano, suscribirá el Contrato de Comodato en comento.

SEXTO.- Que se reitera la intención de contribuir a que dicha Institución pueda brindar a la sociedad, un espacio para mantener comunicada a la población ofreciendo servicios de correspondencia, mensajería y paquetería accesibles, confiables y de calidad; advirtiéndose adicionalmente que, dicho servicio repercute benéficamente por resultar más económico que el que pudieran brindar empresas privadas del ramo.

SÉPTIMO.- Que se pone a consideración del Ayuntamiento de Mexicali, la autorización para que en una superficie total de 140.568 metros cuadrados, constituida por los Locales comerciales números 10 modulo B y 11 modulo B de la Colonia Villafontana de esta ciudad, con superficies de 68.568 metros cuadrados y 72.00 metros cuadrados e identificados con las claves catastrales VF-089-210 y VF-089-211 respectivamente, el Servicio Postal Mexicano, preste dichos servicios, mediante el Contrato de Comodato que se pretende signar.

OCTAVO.- Que se requiere la autorización del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California; para la realización del acto jurídico en cita, acorde a lo establecido en el Artículo 15 fracción II de la Ley del Régimen Municipal del Estado de Baja California; y los diversos 4 fracción I y 5 fracción II del Reglamento de Bienes del Patrimonio del Municipio de Mexicali, Baja California.



**COMISIÓN CONJUNTA DE GOBERNACIÓN Y LEGISLACIÓN, Y
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y PATRIMONIO DEL XXIV
AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.**

NOVENO.- Que la Oficialía Mayor del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, sustenta su actuación acorde a lo dispuesto en los artículos 4 fracción II, y 8 fracción I del Reglamento de Bienes del Patrimonio del Municipio de Mexicali, Baja California.

En virtud de las anteriores consideraciones, está Comisión Conjunta de Gobernación y Legislación y Administración Pública y Patrimonio del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 69, 70 fracción II, 78, 82, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, somete a consideración del H. Cabildo los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO: Se aprueba que los bienes propiedad municipal identificados como Local 10 modulo B, así como el Local 11 modulo B, de la Colonia Villafontana de esta ciudad, con superficies de 68.568 metros cuadrados y 72.00 metros cuadrados, con una superficie total de 140.568 metros cuadrados, e identificados con las claves catastrales VF-089-210 y VF-089-211 respectivamente; se autoriza la celebración de un Contrato de Comodato a celebrarse con el Servicio Postal Mexicano, con una vigencia a partir de la firma del contrato hasta al 30 de septiembre del 2024.

SEGUNDO: Se autoriza al oficial Mayor del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, para que celebre y firme todos los actos jurídicos necesarios para dar cumplimiento al punto de acuerdo anterior.

Dado en la Sala de Juntas de la Oficina de Regidores, en Sesión Extraordinaria de la Comisión Conjunta de Gobernación y Legislación y Administración Pública y Patrimonio del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, a los veintitrés días del mes de noviembre del año 2022.

**REG. SERGIO
TAMAI GARCÍA**

Presidente de la Comisión Conjunta de
Gobernación y Legislación y
Administración Pública y Patrimonio

**REG. SUHEY
ROCHA CORRALES**

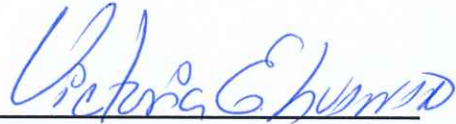
Secretaria de la Comisión Conjunta de
Gobernación y Legislación y
Administración Pública y Patrimonio.



**COMISIÓN CONJUNTA DE GOBERNACIÓN Y LEGISLACIÓN, Y
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y PATRIMONIO DEL XXIV
AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.**



**REG. LUIS MANUEL
MARTÍNEZ RAMÍREZ**
Vocal



**REG. VICTORIA EUGENIA
GUERRERO URQUIDEZ**
Vocal



**REG. JOSÉ RAMÓN
LÓPEZ HERNÁNDEZ**
Vocal



**REG. JOSÉ MANUEL
MARTÍNEZ SALOMÓN**
Vocal



**REG. CLEOTILDE
MOLINA LÓPEZ**
Vocal



**REG. TRINIDAD
CASTILLO ORDUÑO**
Vocal